

RESOLUCION NRO. 000064

31 ENE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS ESTRATEGIA DEL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL AÑO 2014**

El Rector del Tecnológico de Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el acuerdo 03 del 22 de abril de 2009, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece en su artículo 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
2. Que el decreto 2641 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 14 74 de 2011, en su artículo 1 establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que hacen parte del referido Decreto 2641.

3. Que el Tecnológico de Antioquia acorde con la Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano”, implementará el plan citado para la entidad.

Acorde con lo expuesto,

**ARTÍCULO PRIMERO:** Implementar para el Tecnológico de Antioquia, el plan anticorrupción y atención al ciudadano, como se describe a continuación:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
ESTRATEGIA, MECANISMO Y MEDIDA	ACTIVIDADES	SOPORTES Y RESPONSABLES
1. Mapa de Riesgos de Corrupción.	Seguimiento, a la implementación de las medidas preventivas identificadas.	Mapa de riesgos del proceso de contratación y del proceso de atención al cliente- Responsables: Dirección de planeación, Dirección de control interno, Secretaría General.
2. Estrategia Anti Trámite	Seguimiento a la simplificación y optimización de la entrega de certificados laborales.	Oficina de Talento Humano
	Seguimiento a los trámites institucionales en el portal de gobierno en línea. Devolución matricula, duplicados del diploma, grados privados, inscripciones de aspirantes por transferencia externa, inscripción y matrícula para nuevos alumnos.	Dirección de Planeación, Dirección de Control Interno.





3. Estrategia de Rendición de Cuentas	Seguimiento al funcionamiento del Comité de Gobierno en Línea.	Vicerrectoría Académica, admisiones y acompañamiento de la Dirección de Control Interno.
	Verificación a los planes de acción institucional semestralmente y seguimiento mediante indicadores de gestión.	Todos los líderes de procesos- Direcciones de planeación y control interno.
	Realización de audiencias de rendición de cuentas a toda la comunidad universitaria y comunidad en general.	Rector y grupo Directivo
	Publicación en la página Web de los planes de acción por áreas de gestión.	Dirección de Planeación y Comunicaciones.
	Publicación de los informes de cumplimiento al plan de acción en la página Web.	Dirección de Planeación y Comunicaciones.
	Publicaciones institucionales de donde se informan las gestiones realizadas, metas alcanzadas y proyectos ejecutados.	Rectoría y Comunicaciones
	Publicación de la información rendida en las audiencias públicas de rendición de cuentas.	Rectoría y Comunicaciones
	Reuniones con toda la comunidad universitaria donde se informan los proyectos institucionales en curso y los ejecutados.	Rectoría
	Contar con una oficina de atención al usuario.	Contratista atención al cliente-Dirección de Planeación.
	Responder las peticiones, quejas y reclamos en el tiempo establecido por la ley y realizarse el respectivo	Contratista de atención al cliente.


4. Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.	seguimiento y evaluar la satisfacción del usuario.	
	Indicadores de gestión que permiten medir la oportunidad en la atención.	Contratista de atención al cliente-Dirección de Planeación.
	Seguimiento semestral a las respuestas a los derechos de petición de la entidad ya las solicitudes de información con los indicadores de cumplimiento oportunidad, permitiendo implementar alarmas a tiempo.	Dirección de Control Interno.
	Página Web Actualizada.	Comunicaciones.
	Buzones de sugerencias ubicados en lugares estratégicos de la institución revisando permanentemente los mismos y dando respuesta oportuna a ellos.	Contratista de atención al cliente-Dirección de Planeación.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Dirección de Control Interno, ejercerá el seguimiento al cumplimiento del plan anticorrupción adoptado por la entidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

**PÚBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín a los 31 ENE 2014



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA

Rector

